

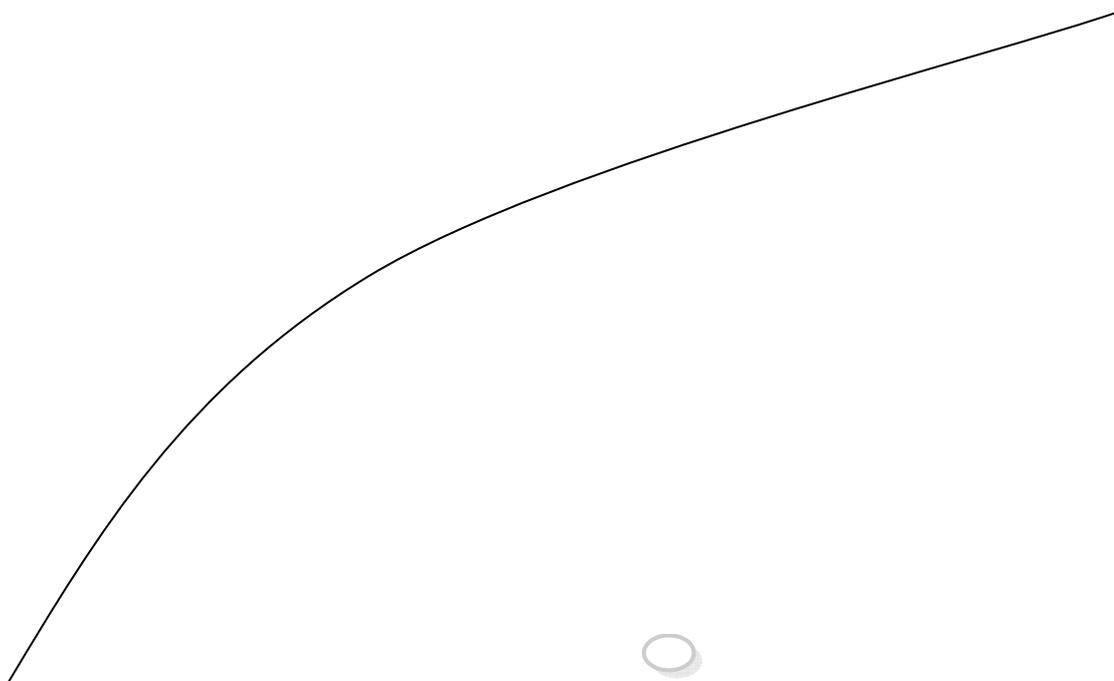
INNOVA

CONCURSO DE IDEAS  
INNOVADORAS Y  
PROYECTOS  
EMPRESARIALES "JUAN  
TORRES".

innova

# Innova

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>MODALIDAD “IDEAS INNOVADORAS Y DISEÑO CREATIVO”</b> .....	<b>3</b>
2.1	DIRIGIDO A .....	3
2.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS .....	3
2.3	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN .....	4
2.4	REQUISITOS .....	5
2.5	PREMIOS .....	5
2.6	COMISIÓN EVALUADORA .....	5
2.7	PROPIEDAD INTELECTUAL .....	6
2.8	RESOLUCIÓN .....	6



innova



## 1 INTRODUCCIÓN

En un contexto socioeconómico basado en el conocimiento, la creación de un tejido social creativo, generador de nuevo conocimiento, es un valor añadido de vital importancia para el desarrollo personal y de las comunidades donde existe esa creatividad. Puede considerarse la creatividad como la habilidad humana para solucionar problemas de múltiples formas. Todos los seres humanos nacemos con el potencial creativo ya que la creatividad no es privilegio sólo de músicos, pintores, escritores o artistas, etc. Desarrollarla permite a las personas razonar, cuestionar, encontrar soluciones novedosas frente a los problemas cotidianos

El objetivo de esta modalidad del concurso es precisamente el de estimular el pensamiento creativo entre los/as jóvenes con el fin de garantizar una sociedad diversa y generadora de nuevos espacios de conocimiento, propios de una comunidad dinámica y avanzada. La creatividad ayuda a formar y educar a los jóvenes para que sean pensadores, y no sólo reflejo del pensamiento de otros, y este concurso pretende fomentar un pensamiento original.

El Área de Desarrollo Económico, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Ermua convoca el **CONCURSO DE IDEAS INNOVADORAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES “JUAN TORRES”**. Al igual que en la edición anterior, en ésta se definen dos líneas diferentes:

Estas bases están referidas a la modalidad:

## 2 “IDEAS INNOVADORAS Y DISEÑO CREATIVO”

### 2.1 Dirigido a

Jóvenes de educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado medio y superior, incluidos PCPIs.

### 2.2 Contenido de las propuestas

Las propuestas presentadas deberán proponer un nuevo uso, utilidad o aplicación, mediante la correspondiente adaptación innovadora, de objetos existentes en la actualidad, o plantear nuevos productos o procesos con o sin potencialidad de mercado.



Este año incorporamos una nueva variable, el **DISEÑO**. Hoy en día, cada vez más, el diseño de productos se ha convertido en una herramienta esencial a la hora de impulsar la competitividad empresarial ya que mediante estas técnicas se pueden lograr productos más eficientes, más eficaces e incluso más bonitos, de manera que puedan tener más mercado.

En este sentido, es nuestro interés fomentar ideas creativas vinculadas al diseño que permitan a los/as jóvenes explorar nuevas vías laborales en el futuro. Así, en esta edición valoraremos especialmente que las ideas presentadas vayan orientadas a plantear nuevos diseños de objetos que se deslicen sobre ruedas (coches, motos, camiones, monopatines, bicicletas, etc.).

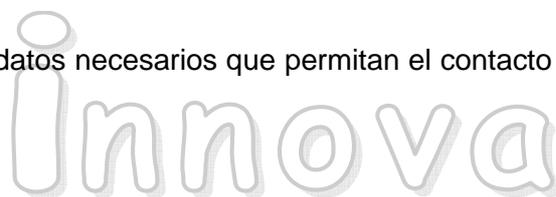
***El objetivo es promover la creatividad más que la posibilidad en el mercado.*** De esta manera, además de la posibilidad de presentar nuevos diseños de “objetos rodantes”, se podría plantear, por ejemplo, el uso de materiales residuales destinados a la decoración, aplicaciones útiles para envases, diseños creativos, nueva utilidad de maquinaria existente, rediseño de elementos relativos al deporte, etc.).

El trabajo podrá ser presentado en cualquier soporte o formato que permita ver y entender en que consiste la idea: papel, maqueta, audiovisual, representación gráfica de la idea desarrollada, puede ser un póster, documento de Microsoft Word, plano, foto, dibujo, objeto, etc. En definitiva, se debe representar de forma gráfica o redactar la mejora o las ventajas que se presentan a concurso. Las propuestas presentadas en formatos distintos a la presentación escrita serán expuestas públicamente durante la semana del desarrollo local en el espacio habilitado a tal fin y en los soportes y medios que permitan ofrecer la mayor difusión de los mismos.

### **2.3 Plazo y Lugar de presentación**

La presentación de estas propuestas se realizará el día **21 de marzo de 2011 en el Palacio Lobiano de 16h a 19h**. Este año, el propósito del Área de Desarrollo Local es dar la mayor difusión a los trabajos presentados, con lo cual, grabaremos las maquetas para luego poder exponerlas en cualquiera de los espacios y medios con los que cuenta el Ayuntamiento como soporte de comunicación. En caso de necesitar corrección por presentación inadecuada, se dispondrá de un período máximo de 5 días laborables adicionales para ejercitarla.

Las propuestas deberán ser presentadas con todos los datos necesarios que permitan el contacto del Ayuntamiento con los/as promotores/as.





## 2.4 Requisitos

- a) Podrán participar en el concurso todo/as los/as alumnos/as que estén cursando la Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos formativos de grado intermedio y superior, incluidos PCPIs.
- b) Podrán presentarse propuestas desarrolladas por un/a alumno/a individualmente o un grupo de alumnos/as.
- c) En el momento de la presentación de la propuesta deberá entregarse firmado por un/a responsable del centro de formación un documento acreditativo de que el proyecto se presenta bajo la tutela del mismo centro. Ver anexo a las bases.

## 2.5 Premios

Se repartirán un total de 6.000 euros entre los premios seleccionados. Teniendo en cuenta las especificidades propias de cada grupo objetivo de este concurso, los premios se distribuirán de la siguiente forma:

- **Alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria:** dos premios de 1.000€
- **Alumnos/as de Ciclos formativos de grado intermedios:** dos premios de 1.000€
- **Alumnos/as de Ciclos formativos de grado superior:** dos premios de 1.000€

El premio será compartido al 50% entre el centro de formación y el grupo o persona ganador/a del concurso, y se pagarán en el momento de la concesión de los mismos.

En la entrega del premio deberá estar presente una persona mayor de edad, representante del menor y/o del centro de formación, sin la cual la entrega de dicho premio no será posible. En el caso de no poder entregarse dicho premio en ese momento por falta de una persona representante mayor de edad, los responsables del centro deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento en el plazo de 15 días para poder recibir el premio.

## 2.6 Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará formada por personal técnico del Ayuntamiento que valorará la calidad de las propuestas y su adecuación a las bases.

Los criterios de selección que se valorarán por parte de la Comisión Evaluadora son los siguientes:





- Grado de originalidad, creatividad, e innovación (40 puntos).
- Grado de desarrollo de la idea plasmada en la propuesta. (15 puntos)
- Visibilidad del soporte presentado (15 puntos)
- Diseño relativo a un objeto con ruedas (10 puntos)
- Viabilidad de la propuesta (10 puntos)
- Calidad de la presentación del trabajo (10 puntos)

## 2.7 Propiedad Intelectual

Los proyectos (o la propiedad intelectual de los mismos) serán de sus promotores, no pudiendo la organización apropiarse de los mismos, salvo para exponerlos durante la semana de desarrollo local 2011.

## 2.8 Resolución

El fallo del Jurado se comunicará a los/as participantes en audición pública en el Lobiano Kultur Gunea, a la vez que se publicará en los medios de comunicación oportunos.

El Jurado podrá declarar desierto los premios total o parcialmente en el caso de que no exista número suficiente de proyectos o éstos no tengan la calidad deseada. Si un premio queda desierto, el jurado podrá realizar otra convocatoria pública o acordar asignar la cantidad del premio a otra categoría. Podrá también en su caso otorgar una mención honorífica a los trabajos que, sin resultar premiados, hayan destacado por su calidad.

Los trabajos podrán ser retirados por el/la autor/a o autores/as, en el lugar de presentación a partir de una semana de la publicación del fallo del Jurado y durante el mes siguiente, transcurrido el cual la organización no se hará responsable de los mismos.

El Jurado tendrá la capacidad para interpretar y completar las bases de este concurso y sus decisiones serán definitivas e irrecurribles. El hecho de concursar supone la total aceptación de estas bases y los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.



# Innova

Por la presente, el Centro de Formación \_\_\_\_\_ declara que el proyecto \_\_\_\_\_ ha sido presentado en el marco del 6º **concurso de ideas innovadoras y diseño creativo “Juan Torres”** con el conocimiento y consentimiento de la dirección de dicho Centro.

Y para que así conste firmo la presente

Nombre y apellidos:

Cargo:

Firma y sello

# innova